

Sociedad Anónima», en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero de 1998, a las diez y quince horas, por los tipos de valoración de los bienes; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Finca número 31.339 (sótano 1-A); de superficie 200 metros cuadrados, hay un total de ocho plazas de parking, numeradas de la 45 a la 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 689, libro 428, folio 169. Valoradas, a efectos de subasta, a un precio de 1.250.000 pesetas cada una, resultando un total de 10.000.000 de pesetas.

2.º Finca número 33.141 (local comercial 2-A); de superficie 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 765, libro 479, folio 75. Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario judicial.—72.879.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 167/1997, a instancia de Institut Català de Finances, contra «Barcelonesa de Inversiones, Sociedad Anónima», y como ampliación a los anteriores edictos expedidos en fechas 6 de octubre y 1 de diciembre de 1997, en los que se anuncia la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio acompañada con la demanda, señaladas con los números 456-N, 19.835 y 6.297-N del Registro de la Propiedad número 3 de Reus; que constan descritas en tales edictos y se dan aquí, en lo menester, por reproducidas, por el presente se hace constar que, según es de ver de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, obrante en autos, sobre tales fincas existen las cargas anteriores y preferentes a la que se ejecuta en el procedimiento arriba indicado siguientes:

En cuanto a la finca número 456-N, inscripción decimoquinta, anotación letra B, hipoteca a favor del Institut Català de Finances, constituida en 6 de mayo de 1994, en garantía de un préstamo de 10.449.722 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Respecto a la finca número 19.835, inscripción segunda, anotación letra B, hipoteca a favor del Institut Català de Finances, constituida en la misma fecha que la anterior, en garantía de un préstamo de 282.652.156 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Y en cuanto a la finca número 6.927, inscripción cuarta, anotación letra A, hipoteca a favor del propio Institut Català de Finances, constituida en igual fecha que las anteriores, en garantía de un préstamo de 6.898.122 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Y para que conste y sirva de ampliación a los anteriores edictos expedidos y publicados de que se ha hecho mérito, se expide el presente en Reus a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.850.

RONDA

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Harinera San Rafael, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, y por tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1997, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el partido de la Carrera, del término municipal de la ciudad de Ronda, al lado izquierdo de la línea del ferrocarril Bobadilla-Algeciras. Tiene una extensión superficial de 8.768 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 189, libro 113, folio 151, finca registral número 7.928-N. Valor:

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 242.655.135,80 pesetas.

Urbana.—Dos. Local número 2 de la planta baja del edificio número 8, de la urbanización de «Nuestra Señora del Rosario», de esta ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 187 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 382, libro 267, folio 13, finca registral número 17.363, inscripción primera. Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.823.379,2 pesetas.

Urbana.—Uno. Local número 1 de la planta baja del edificio número 9 de la urbanización «Nuestra Señora del Rosario», de la ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 208 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 382, libro 267, folio 77, finca registral número 17.379, inscripción primera. Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.580.674,78 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Bernal.—73.923.

SAGUNTO

Edicto

Don Federico Romero Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 418 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Mora, contra don Ginés Ponce Corresa, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada, que se indicará para lo que se ha señalado el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 1 de abril de 1998, a la misma hora en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001841896, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.